

**ACTA Nro. 0011-2023**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes catorce de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Sra. Mayra Enríquez, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero. Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señora y señores concejales, pide se de lectura a la **CONVOCATORIA**, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

<b>CUADRO DE ASISTENCIA</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Sra. Mayra Enríquez	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Constatado el Quórum, el señor Alcalde instala la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0010-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 31 de marzo del año 2023. La cual es aprobada por el señor Alcalde y señores Concejales a excepción de la señora Concejala Mayra Enriquez que salva su voto por no haber estado en funciones a la fecha de celebración de la sesión ordinaria y la señora Concejala Narciza Rosero quien salva su voto por no haber estado presente, por motivo de calamidad doméstica.

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal, para declarar como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040251010106002000,

ubicado en el Sector Urbano, Barrio Adelanto y Bienestar de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, con una superficie de 465.38 m<sup>2</sup>.

El señor Alcalde, como ustedes conocen el procedimiento según la Ordenanza Municipal para este tipo de trámites, por parte del peticionario, Procuraduría Síndica y Secretaria General se ha dado cumplimiento a ello, conforme consta de los documentos que se han enviado para su revisión, con esta autorización se procedería a la inscripción del bien a nombre de la Municipalidad y posterior a ello se pediría autorización para la venta, si ustedes tienen alguna observación en este punto. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Tengo una inquietud en cuanto a la certificación emitida por el Dr. Wilman Díaz Registrador de la Propiedad que indica que el señor Ismael Ortega no tiene ninguna propiedad y se emite los planos haciendo constar los datos del señor Ismael Ortega, como colindante. Procurador Síndico: Es probable que el señor se encuentre cancelando la carta del impuesto predial y por eso en el departamento de Avalúos y Catastros en su base de datos ya se encuentre constando el señor Ismael Ortega. El señor Concejal Cosmito Julio: A nivel cantonal se presentan muchos casos que tienen posesión de bienes inmuebles realizan el pago del impuesto predial a nombre de ellos, pero no tienen escriturado los predios a su nombre, ojalá en algún momento como política pública se pueda implementar para que las personas legalicen sus predios, en este caso tenemos los documentos como es la certificación de Ordenamiento Territorial que no hay afectación al Plan de Desarrollo, considero que la petición del señor Ismael Ortega cumple y es factible seguir con el proceso. La señora Concejala Pilar Noriega: Dentro de las conclusiones en el informe que presenta la Dirección Jurídica indica que el peticionario cumple con todos los requisitos establecidos en la ordenanza, excepto el pago del valor del predio según el informe de avalúos, pero para la aprobación debe estar cancelado este valor. Procurador Síndico: El señor ya realizó la cancelación del valor del predio, está constando así en el informe porque al momento de elaborarlo no estaba cancelado, pero al momento ya está realizado el pago, cabe indicar que para la celebración de la escritura pública debe estar adjunto el título de crédito del pago. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Estamos cobrando impuesto a posesionarios y la ley está sancionado a quienes hacen esos cobros, porque no son los dueños, este proceso de bien mostrenco esta desde hace algún tiempo atrás, es importante que debemos dar viabilidad para que legalicen estos predios, por lo que me permito lanzar como moción para que se declare como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040251010106002000, ubicado en el Sector Urbano, Barrio Adelanto y Bienestar de la Parroquia García Moreno, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, con una superficie de 465.38 m<sup>2</sup>. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA

Sra. Mayra Enríquez	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0011-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA COMO BIEN MOSTRENCO EL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 040251010106002000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO, BARRIO ADELANTO Y BIENESTAR DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, CON UNA SUPERFICIE DE 465.38 M<sup>2</sup>, LINDEROS NORTE: EN 19.15M CON MIGUEL NARVÁEZ, SUR: EN 19.15M CON CALLE 2, ESTE: EN 24.25M CON CALLE B, OESTE: EN 24.25M CON GONZALO GUERRERO, AVALUADO EN \$ 974.17 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 17/100).

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal, para declarar como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040250030301029000, ubicado en el sector Urbano, calle Sucre, Barrio Chutan, Parroquia y Cantón Bolívar, con una superficie de 651.10 m<sup>2</sup>.

El señor Alcalde, este caso es similar al que ya analizamos en el punto anterior es el mismo procedimiento que se ha cumplido. La señora Concejala Narciza Rosero: Deberíamos realizar una campaña de concientización para que las personas que no tengan legalizado sus predios lo realicen, como institución nos ayudaría para recaudar recursos económicos, es importante que se de viabilidad a estos procesos por lo que lo lanzo como moción para que se declare como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040250030301029000, ubicado en el sector Urbano, calle Sucre, Barrio Chutan, Parroquia y Cantón Bolívar, con una superficie de 651.10 m<sup>2</sup>. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sra. Mayra Enríquez	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	

Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0011-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA COMO BIEN MOSTRENCO EL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 040250030301029000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO, CALLE SUCRE, BARRIO CHUTAN, PARROQUIA Y CANTÓN BOLÍVAR, CON UNA SUPERFICIE DE 651.10 M<sup>2</sup>; LINDEROS NORTE: EN 54.48M CON CALLEJÓN, SUR: EN 26.97M CON MARIETA PORTILLA, EN 28.62M CON JACQUELINA DEL ROCÍO PORTILLA, ESTE: EN 12.20M CON NANCY PORTILLA, OESTE: 11.50M CON CALLE SUCRE, AVALUADO EN \$ 945.99 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 99/100).

**QUINTO PUNTO.-** Asuntos Varios: El señor Concejal Marcelo Oviedo: He recibido llamadas telefónicas de la comunidad donde se encuentra retenido el recolector de basura, que ya está generando mal olor, no sé si ya tomo acciones para recuperar el vehículo. El señor Alcalde: El día jueves estuve en la comunidad tratando de solucionar este inconveniente, el motivo de la detención del vehículo es por el adoquinado, muchas veces las personas no comprenden que son procesos que toman su tiempo realizarlos, en este caso el GAD. Parroquial es quien ejecuta la obra, lo está subiendo al portal de compras públicas como debe ser, la comunidad quiere que ya se empiece a adoquinar pero ya se les ha explicado que eso no se puede hacer mientras no esté el proceso realizado y se adjudique la obra a un contratista, ventajosamente ya se recuperó el vehículo el día de ayer. El señor Concejal Cosmito Julio: En Pusir hay ciertas cosas que se debe tomar en cuenta como es el tema del cobro del agua, para que se revise el trámite de las tarifas del agua potable, porque no están cancelando y la cuenta se les va incrementando y eso yo no apoyo que las personas no paguen, lo deben hacer porque es un servicio, debemos regular este tema y que asuman su compromiso como usuarios, en otro tema en San Vicente tenemos un problema que no se si corresponda al tema de edificaciones, porque en el sector del Arenal están construyendo hasta la vía pública, incluso han bloqueado la calle, es importante que como ordenamiento territorial y siendo nuestra competencia vayamos regulando este tema, para que los pueblos vayan desarrollándose pero ordenadamente, sería importante que se emitan los permisos de

construcciones. El señor Alcalde: Estos temas se lo tomara en cuenta señores Concejales. La señora Concejala Narciza Rosero: El tema del cobro de agua potable en Pusir es un tema que se debe tomar en cuenta para que las personas tomen conciencia y no se dé el mal uso del agua, es importante realizar una concientización en las personas y ver la forma de dar solución a este tema.

**SEXTO PUNTO CLAUSURA:** Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

